

INVITACIÓN PÚBLICA No. 13 de 2019

OBJETO: “EL FONDO PARA EL FINANCIAMIENTO DEL SECTOR AGROPECUARIO – FINAGRO, ESTÁ INTERESADO EN RECIBIR OFERTAS PARA LA CONTRATACIÓN DE UN (1) OPERADOR FORESTAL DE VERIFICACIÓN QUE PRESTE LOS SERVICIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA AGROPECUARIA COMO APOYO A FINAGRO, TÉCNICA, Y OPERATIVAMENTE, EN LA VERIFICACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE ESTABLECIMIENTO O MANTENIMIENTO DESARROLLADAS EN EL AÑO 2019 CONFORME LOS PEMF, EN PROYECTOS DE REFORESTACIÓN COMERCIAL QUE TENGAN CONTRATOS O ACTOS ADMINISTRATIVOS CIF VIGENTES DE LOS AÑOS 2013, 2014, 2015, 2016 Y 2017

OBSERVACIONES Y RESPUESTAS

I. ONF ANDINA:

PREGUNTA 1:

CAUSALES DE RECHAZO DE LA OFERTA

Es causal de rechazo la presentación de la oferta por una persona jurídica que esté actualmente beneficiaria del CIF?

RESPUESTA 1:

Si bien no se contempló de manera expresa en los Términos de Referencia, se considera que, con el fin de garantizar la imparcialidad y objetividad del Operador Forestal a contratar, este no debe contar con un CIF otorgado por FINAGRO. Se ajustará lo pertinente en los Términos de Referencia para dar mayor claridad al tema Mediante Adenda.

PREGUNTA 2:

Es causal de rechazo la presentación de la oferta por una persona jurídica que esté asesorando en temas de plantaciones uno o varios de los propietarios de predios incluidos en la lista de los predios a verificar o que haya hecho o esté haciendo establecimiento o mantenimiento de plantaciones en estos predios?.

RESPUESTA 2:

La respuesta a esta pregunta es la misma de la Pregunta 1 basándose en los mismos argumentos.

PREGUNTA 3:

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO A CONTRATAR

Sobre la metodología:

¿Para la entrega final de productos existe algún protocolo de entrega de información espacial definido por FINAGRO para la evaluación de resultados espaciales?

RESPUESTA 3:

Los entregables y las características de los productos del aspecto geoespacial, se encuentran en la página 24, del numeral 2.2.2.6 de los Términos De Referencia.

PREGUNTA 4:

2.2.2.1 Etapa 1:

¿El sistema de coordenadas de los trabajos que se realicen debe estar amarrado a la zona geográfica en la que se encuentren según Magna Sirgas en el nivel nacional, o todos se encontrarán amarrados a un mismo origen?

RESPUESTA 4:

El sistema de coordenadas es Magna Colombia-Bogotá.

PREGUNTA 5:

2.2.2.3 Etapa 3:

¿Qué información espacial y a que escala o resolución hay disponible para el seguimiento de los CIF 2013 a 2017?

RESPUESTA 5:

En lo que respecta al seguimiento satelital, contamos con imágenes tipo “landsat” y archivos de extensión .gdb capturados con GPS, con una precisión aproximada de 4 metros.

PREGUNTA 6:

¿Cuáles son las características de las imágenes que FINAGRO pone a disposición en el caso de los proyectos con verificación en campo?

RESPUESTA 6:

Es necesario traer a colación lo expresado en los Términos De Referencia en el numeral 2.2.1 así como en el Anexo 9 de los mismos, en donde se deja claridad que todos los proyectos deben ser visitados. Ahora bien, se aclara que algunos proyectos para la constatación de actividades del PEMF pueden ser acompañados por medio de imágenes de satélite o por revisión por DRON. Por otra parte, en lo que hace referencia al aspecto de las imágenes que entrega FINAGRO estas son tipo “landsat”, pero el operador que se contrate debe tener en cuenta las condiciones mínimas para imágenes satelitales como producto a entregar (literal a) numeral 2.2.2.3. de los Términos de Referencia), en donde se establece lo siguiente:

- *Imágenes ópticas multiespectrales (Cómo mínimo bandas pancromática, azul, verde, rojo, infrarrojo cercano).*
- *Resolución espacial de 0,5 m a 1,5 m.*
- *Con fechas de toma correspondientes al inicio del 2019 y posteriores al segundo semestre del 2019.*
- *Porcentajes de Nubosidad inferiores al 10%.*
- *Para la Validación del Bosque natural se aceptarán imágenes de hasta 10 metros de resolución espacial.*

PREGUNTA 7:

¿Las imágenes de procesos anteriores entregadas por FINAGRO en el caso de las áreas con visitas de campo serán entregadas en bruto o ya tienen algún tipo de procesamientos?

RESPUESTA 7:

Las imágenes son tipo “landsat” y tienen procesamientos tales como: ortorrectificación y algunas tienen análisis NDVI, aclarando lo anterior solo para proyectos con áreas superiores a las 100 hectáreas.

PREGUNTA 8:

2.2.2.4 Etapa 4:

¿El archivo de verificación en campo debe tener algunas especificaciones de formato, etc?

RESPUESTA 8:

El archivo de verificación en campo, es el acta de visita, la cual se encuentra en el ANEXO 7 para proyectos en etapa de mantenimiento o ANEXO 8 para proyectos en etapa de establecimiento. Cuando excepcionalmente no se pueda realizar la visita del proyecto se encuentra el ANEXO 6 para actas de novedad en la plantación. En cada uno de los anteriores formatos se encuentran el detalle y especificaciones que deben ser consignadas por el Ingeniero de campo.

PREGUNTA 9:

3.4 REQUISITOS HABILITANTES DE CONTENIDO TÉCNICO

3.4.3 Experiencia general de los profesionales propuestos

Sobre el perfil “Ingeniero de Geoposicionamiento”:

- *Se podría aceptar una especialización o maestría en Análisis Espacial?*

RESPUESTA 9:

Se acepta la solicitud, mediante Adenda, se modificarán los Términos de Referencia.

PREGUNTA 10:

3.4 REQUISITOS HABILITANTES DE CONTENIDO TÉCNICO

3.4.3 Experiencia general de los profesionales propuestos

Sobre el perfil “Ingeniero de Geoposicionamiento”:

(...)

- *Se podría ampliar el requisito de experiencia general a 2 años en actividades de uso del suelo rural (manejo y administración de información espacial proveniente de levantamientos de información en campo mediante herramientas GPS, procesamiento de información proveniente de sensores remotos para la obtención de información espacial, generación de cartografía base y temática, uso de técnicas de la geoinformática para generar análisis espaciales)?*

RESPUESTA 10:

No se acepta la solicitud. Sin embargo, mediante Adenda, se dará alcance a las actividades aceptadas para la experiencia general del Ingeniero de Geoposicionamiento.

PREGUNTA 11:

4.1 EXPERIENCIA ESPECÍFICA OFERENTE

Los rangos de superficie exigidos para pretender obtener puntos por experiencia específica son muy elevados. Se podría considerar una revisión para atribuir puntos desde niveles menos altos?

RESPUESTA 11:

Esta observación no será tomada en cuenta toda vez que la dinámica del proceso requiere lo solicitado en los Términos de Referencia. Así, existe un número elevado de proyectos a visitar en corto tiempo y se requieren habilidades para atender este tipo de procesos. La exigencia señalada en los Términos de Referencia permite garantizar que quien finalmente se contrate para el período de 2019 entregue un producto con la calidad en el tiempo requerido por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y los beneficiarios del CIF.

II. AITEC

PREGUNTA 1:

Solicitamos a la entidad que con relación al numeral 3.4.2. Experiencia mínima de la empresa, se consideren como válido a demás contratos que tengan relación con la interventoría a proyectos forestales y adicionalmente solicitamos que uno de los proyectos sea en restauración ecológica o establecimiento de planificaciones forestales comerciales, esto con el fin de garantizar una mayor participación en el proceso.

RESPUESTA 1:

En lo relación a su solicitud de vincular la interventoría de proyectos forestales, esta solicitud no será tomada en cuenta toda vez que el objeto principal de la presente invitación está enfocado a proyectos de plantaciones forestales comerciales. En lo que respecta a la vinculación de al menos un proyecto de restauración ecológica o establecimiento de planificaciones forestales comerciales, tampoco será tomada en cuenta porque las restauraciones ecológicas no cumplen con el objeto principal de la presente invitación que está enfocada a plantaciones forestales comerciales. Frente a los proyectos de establecimiento en planificaciones forestales comerciales, se considera que al ser un elemento de planificación, es decir una situación previa al establecimiento, esta actividad difiere a la implementación y desarrollo de un proyecto forestal comercial.

Se publica el día 1 de agosto de 2019.